

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 502 y 609 dentro del juicio de amparo indirecto 285/2017-III presentado por la Víctima indirecta C.A.L., por la desaparición de P.G.M., mismo que fue notificado en fecha 18 de febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 10 de agosto de 2017 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001829/2017**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la resolución de amparo 285/2017 promovido por la víctima indirecta de nombre **C.A.L.**, en agravio y por la desaparición de la víctima directa P.G.M., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por incompetencia en razón de especialidad, el día 27 de noviembre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata, quien emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000684/2018**, y reasignada el 07 de diciembre de 2018, a esta Agencia Quinta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B".

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 24 al 31 de octubre de 2019, LA FISCALÍA ha dictado el desahogo de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

- Con fecha 25 de octubre del año en curso, mediante oficio SSP/SSESRS/025562/2019, suscrito por la Encargada del Despacho de la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social en el Estado de Tamaulipas, en el que rinde el informe solicitado.
- Con fecha 28 de octubre del año en curso, mediante oficio SSPC/PRS/CGCF/45022/2019, suscrito por el Coordinador General de Centros Federales, en el que rinde el informe solicitado.

- Con fecha 30 de octubre del año en curso, mediante oficio SSP/SSOP/CGOPEA/19969/2019, suscrito por el Director de Operaciones de la Policía Estatal Acreditada, en el que rinde el informe solicitado.